

EXPEDIENTE Nº: 4312066

FECHA: 05/04/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOTECNOLOGÍA Y BIOLOGÍA DEL ESTRÉS DE PLANTAS POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo del Máster, presencial y de 60 ECTS, impartidos en un curso académico, es acorde con la memoria verificada. Su implantación es coherente con la Memoria y permite alcanzar las competencias y objetivos que se pretenden lograr, observándose que dispone de Guías Docentes cuyas actividades y materiales, así como su evaluación, se adecuan al perfil de egreso.

En 2013-14 contó con 15 estudiantes, atendidos por un amplio panel de profesores de la Universidad de Murcia y colaboradores externos que rinde ratios estudiantes/profesor bajas, facilitando la consecución de competencias. Los indicadores del título corroboran tasas positivas y una satisfacción general del alumnado media-alta.

Tanto los indicadores de evolución del Máster como la satisfacción de los colectivos son positivos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título dispone de una página web públicamente accesible y que contiene toda la información requerida para los futuros estudiantes. Sin embargo, no contiene los indicadores del título. La denominación del título se corresponde con la que se encuentra aprobada en la memoria verificada. Se encuentra publicada y son fácilmente accesibles la memoria verificada, el informe final de evaluación para la verificación y su modificación así como el informe de seguimiento (2012).

Asimismo publican el informe de autoevaluación y se encuentra habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En cuanto a la incorporación en la Web de los indicadores del título, en el plan de mejoras, la

Universidad se compromete a la publicación de los indicadores de resultados académicos a la Web.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Biología de la Universidad de Murcia tiene un SGIC implementado y revisado periódicamente. En el informe de autoevaluación se indica que la última revisión del Manual de Calidad fue aprobada en diciembre de 2014. Existen Planes de Acciones de Mejora anuales que son objeto de seguimiento.

El SGIC implementado permite analizar los informes de seguimiento del título. Se ha generado información de utilidad para los grupos de interés, aunque una parte considerable de la misma no es accesible a los mismos. No se hallan evidencias de encontrarse plenamente implantado el procedimiento PC09 "Información Pública" en lo relativo a algunos grupos de interés como por ejemplo, egresados, empleadores y sociedad.

El SGIC diseñado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad. Se han implantado los procedimientos que permiten la recogida de información, análisis y mejora de la satisfacción de los estudiantes y el profesorado. Sin embargo, no se encuentran evidencias de análisis de mejora de la docencia por parte del profesorado.

Según el plan de mejoras presentado por la Universidad, la obtención de datos acerca de la satisfacción de los empleadores se llevará a cabo desde el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) de la Universidad de Murcia. En este sentido, ya se incluyen las modificaciones en el SGIC (Satisfacción, expectativas y necesidades e Inserción laboral) para que se establezcan los procedimientos para la medición y análisis de la satisfacción de los empleadores, y ya se han empezado a implementar metodologías de medición y análisis cuantitativas (encuestas) y cualitativas (grupos focales).

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El PDI posee una buena cualificación en investigación y amplia experiencia docente. Su dedicación es adecuada al bajo número de estudiantes del Máster y manifiesta una actitud positiva hacia los estudiantes. El profesorado realiza algunas actividades formativas en el plano docente. Los estudiantes valoran muy bien al profesorado en general y aprecian la cercanía y disposición del mismo.

Según lo comprometido en el plan de mejoras, la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Biología se encargará de elaborar un plan de formación, dirigido específicamente al profesorado de las titulaciones impartidas en el centro, en el que se desarrollen actividades formativas encaminadas a la mejora de la docencia.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El PAS dedicado al título es suficiente según manifiestan los distintos colectivos y los técnicos de laboratorio dependen de los departamentos o de los servicios generales de investigación; su cualificación y dedicación al Máster son muy valorados por el PDI. Las instalaciones son buenas y muy adecuadas al nivel del Máster y su orientación investigadora. Una buena parte de los recursos empleados para los TFM proceden de fondos propios de investigación de los grupos participantes. La movilidad es casi inexistente y depende de servicios generales de la UMU.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación. Las evidencias demuestran la consecución de los Resultados de Aprendizaje: hay buenos indicadores (100% tasa graduación y éxito) y las encuestas de inserción laboral son también buenas (70% de egresados realizan un doctorado, la mayoría con becas, e indican que su trabajo está en un 80% de los casos relacionado con el Máster) que indican la adecuación al perfil de egreso. El nivel es el establecido por el MECES para un Máster según demuestran los excelentes TFM examinados.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los principales datos e indicadores del curso 2013-14, así como la evolución de los indicadores durante la implantación del título, son satisfactorios. No se dispone de indicadores de satisfacción de los docentes de las instituciones participantes (CEBAS). Y, dado el alto grado de implicación de estos en el título, sería interesante disponer de ellos.

Las tasas de graduación y eficiencia son muy altas y apenas se aprecia abandono, que es nula en la mayoría de los cursos. La satisfacción de los estudiantes es baja--moderada. El Informe de Autoevaluación declara que la Comisión Académica percibe la satisfacción de los estudiantes como insuficiente, sin encontrar evidencias de acciones concretas realizadas o planificadas para mejorar esta opinión.

Los indicadores de inserción laboral de los egresados son adecuados al contexto socio-económico y carácter investigador del Máster y se corresponden en términos generales con los perfiles de egreso del título y su orientación investigadora. Sin embargo, la tasa de respuestas es insuficiente para valorar de un modo significativo este criterio.

No se dispone de medidas del grado de satisfacción de los empleadores con los egresados.

Según lo comprometido en el plan de mejoras, la Comisión Académica del Máster analizará la evolución de la satisfacción en las sucesivas encuestas que se realicen a los estudiantes, y desarrollará una acción de mejora que consistirá en realizar reuniones periódicas de los profesores para mantener la coordinación en y entre las asignaturas.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención, durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título, comprometidos en el plan de mejoras presentado por la Universidad:

La obtención de datos acerca de la satisfacción de la totalidad de agentes implicados, particularmente de empleadores.

El estudio de la razón por la que la satisfacción de los estudiantes es baja-moderada, y el desarrollo de acciones concretas que mejoren la satisfacción de los estudiantes entrevistados.

La inclusión en el SGIC de indicadores del grado de satisfacción de todos los grupos de interés que se han establecido, incluyendo a los empleadores.

Por otra parte se incluyen las siguientes recomendaciones con el objeto de contribuir a la mejora del Título:

La incorporación en la página Web oficial del Máster de toda la información sobre los indicadores del título.

La ejecución del plan de acción para el fomento de la participación del profesorado en actividades formativas.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.



En Madrid, a 05/04/2016:

El Director de ANECA